

Constancia Secretarial: Manizales, once (11) de marzo de 2021. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegada respuesta de Sparta S.A.S.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, once (11) de marzo de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Mauricio Rafael Avendaño Moreno contra Arley Mauricio González Restrepo, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2021-00038-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por Sparta S.A.S por medio del cual informa lo pertinente a la medida cautelar decretada, anunciando que tiene un embargo del Juzgado Quinto Civil Municipal y se aplicará siempre y cuando tenga variación de salario.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

ANA MARIA OSORIO TORO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ec8e5e0f17d3d39b1648e19b3b08b01b51ad5c02a82e373ed651bf7828693326

Documento generado en 11/03/2021 11:54:30 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>